



**AUDITA
SANIDAD**

RELATORÍA

Los Contratos menores de la Consejería de Sanidad en 2016 y 2017

(Comunidad de Madrid)

Grupo de Trabajo

**Auditoría Ciudadana de la
Deuda en Sanidad**

Mayo - 2019

www.auditasanidad.org

✉ auditasanidad@gmail.com

📱 @AuditaSanidad

📘 <https://www.facebook.com/auditasanidad>

ÍNDICE

1.	Fuentes de información.....	3
2.	La Ley de Contratos del Sector Público 3/2011	4
3.	Datos generales sobre los Contratos menores en 2016 y 2017	6
4.	Distribución de los Contratos menores por Centros de gasto de la Consejería de Sanidad	11
5.	Estudio de un caso: Grupo Siemens	14
6.	Estudio por Centro de Gasto.....	16
7.	Conclusiones	34

CONTRATOS MENORES de la **CONSEJERÍA DE SANIDAD** de la **COMUNIDAD DE MADRID** EN LOS AÑOS 2016 y 2017

1. Fuentes de información

La fuente de información que se ha utilizado para conseguir los datos correspondientes a los contratos menores adjudicados por la Consejería de Sanidad en los años 2016 y 2017 ha sido la del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid/Perfil del contratante de la Comunidad de Madrid/Consejería de Sanidad/Buscador avanzado/Contratos Menores (Ver Figura 1).

Se puede acceder a través del siguiente enlace:

http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1354534494962&language=es&pagename=PortalContratacion%2FPage%2FPCON_contenidoFinal

Figura 1



The screenshot shows a web browser window displaying the 'Portal de la Contratación Pública' of the 'Comunidad de Madrid'. The page features a navigation menu with options like 'PERFIL DE CONTRATANTE', 'SERVICIOS Y CONSULTAS', 'INFORMACIÓN GENERAL', 'REGISTRO DE LICITADORES', 'OFICINA VIRTUAL', and 'ACTUALIDAD'. The main content area is titled 'Contratos menores' and contains the following text:

Información sobre los contratos menores.
Se ofrece información sobre los contratos menores previstos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, cuyo precio, sin IVA, es inferior a 50.000 euros en caso de obras o a 18.000 euros en el resto de contratos.

Se pueden consultar los contratos menores adjudicados a partir del 1 de julio de 2015 mediante el **buscador avanzado de contratos**, utilizando el filtro de "tipo de publicación" o el de "procedimiento de adjudicación" y seleccionando en cualquiera de ellos el valor "contratos menores".

El **buscador avanzado** permite combinar esos criterios de búsqueda con otros como la entidad adjudicadora, el tipo de contrato, los datos del adjudicatario, etc.

Los contratos menores se publican trimestralmente.

Área de Descargas
Publicación de los contratos menores en el Portal de la Contratación Pública.
Descargar documento zip (88 Kb.) >

The page also includes a sidebar with various links and a footer with the text 'Página 1 de 1', '19 palabras, 153 caracteres', and 'Estilo predeterminado Español (España)'. The browser's address bar shows the URL: www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1354534494962&language=es&pagename=PortalContratacion%2FPage%2FPCON_contenidoFinal.

Fuente: Portal de la Contratación Pública de la web de la Comunidad de Madrid.

2. La Ley de Contratos del Sector Público 3/2011

Los contratos menores son aquellos previstos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público 3/2011 (aún en vigor en 2016 y 2017), cuyo precio, sin IVA, sea inferior a 50.000 euros en caso de obras o a 18.000 euros en el resto de los contratos, según el punto 3, del artículo 138.

Por otra parte,

- el artículo 23 de dicha ley establece que *“Los contratos menores definidos en el artículo 138.3 no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga”*.

y

- el punto 2 del artículo 86, sobre normas generales de contratación, establece que: *“2. No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan”*.

Siendo este precepto trasposición de lo señalado en el artículo 9.3 de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios, recogido en el artículo 5.3 de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.¹

Según nota del director general de Contratación, Patrimonio y Seguridad de la Comunidad de Madrid del 15.09.2017 (Anexo 1):

*“Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>) se vienen publicando los **contratos menores** adjudicados trimestralmente, salvo los de algunas entidades y empresas públicas que lo hacían solamente en sus propias sedes electrónicas o páginas web.*

Recientemente, el Decreto 69/2017, de 18 de julio, del Consejo de Gobierno, de impulso y generalización del uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la contratación pública de la Comunidad de Madrid, establece en su artículo 2.1 que el Portal de la Contratación Pública constituye la plataforma de contratación autonómica a través de la cual todos los órganos de contratación y entidades contratantes de la Comunidad de Madrid deben publicar, exclusiva y obligatoriamente, además de los datos e informaciones que constituyen su perfil de contratante, la información que respecto a los contratos deba hacerse pública conforme a la normativa sobre transparencia y buen gobierno.”

¹: Recurso N.º 507/2016 Comunidad Valenciana 111/2016 Resolución N.º 571/2016. Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Por otra parte, esta nota describe cuáles son los **datos imprescindibles** de estos contratos menores, en estos términos:

- *Órgano de contratación (consejería, organismo o entidad contratante).*
- *N.º de expediente (N.º con el que se identifique inequívocamente a cada contrato menor). El número de expediente debe ser único, no se puede repetir para un mismo órgano de contratación. Por lo tanto, de un órgano de contratación no se pueden publicar dos contratos menores con el mismo número de expediente.*
- *Objeto del contrato (descripción abreviada). Es importante que se identifique o describa suficientemente el objeto del contrato. Deben evitarse descripciones con las que los ciudadanos no pueden saber qué es lo que se ha contratado, como por ejemplo: "132/2015-GISUM/USERA" o "8300 TPE DA OESTE".*
- *Tipo de contrato. Solo se admite uno de los siguientes valores: obras, gestión de servicios públicos, suministro, servicios o administrativo especial.*
- *NIF del adjudicatario (sin guiones ni espacios entre los caracteres).*
- *Adjudicatario (nombre y apellidos o razón social).*
- *Fecha del contrato (con formato de fecha de tipo 14/10/2015). Se considera como tal la fecha de su formalización o, si no se ha formalizado, la fecha de la adjudicación, del pedido o de la factura, según corresponda.*
- *Precio (no se admiten fórmulas, el dato debe ser de tipo numérico con dos decimales). Deben aparecer, en campos separados, el precio sin IVA y el precio con el IVA incluido. No se admite el valor cero ni importes negativos. Si se hubiera producido una devolución de artículos debe recogerse únicamente el contrato con el importe resultante del ajuste, siempre que sea positivo.*
- *Duración del contrato (plazo de ejecución). Se informa mediante dos campos, uno de ellos con el dato numérico con dos decimales y otro (unidad de plazo) con el valor "Días", "Meses" o "Años" (no se admiten valores distintos como horas o semanas). La duración mínima es de "1,00 Días".*

Tal y como se señala en el Portal de la Contratación/Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid "Se pueden consultar los contratos menores adjudicados a partir del 1 de julio de 2015 mediante el [buscador avanzado de contratos](#), utilizando el filtro de "tipo de publicación" o el de "procedimiento de adjudicación" y seleccionando en cualquiera de ellos el valor "contratos menores".

3. Datos generales sobre los Contratos menores en 2016 y 2017

El grupo de trabajo de Auditoría Ciudadana de la Deuda en Sanidad (Audita Sanidad), siguiendo con su análisis de la contratación de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid en los últimos tres años, ha estado analizando los contratos menores realizados durante el año 2016 que arrojan un total de 485.119, con un valor, sin IVA, de 632.660.163,51 euros, y con el siguiente desglose:

- Contratos de suministro: un total de 462.389 por un valor, sin IVA, de 595.325.169,10 euros.
- Contratos de servicio: un total de 21.813 por un valor, sin IVA, de 29.566.618,14 euros.
- Contratos de obras: un total de 670 por un valor, sin IVA, de 7.049.445,38 euros.
- Contratos de gestión de servicios públicos: un total de 247 por un valor, sin IVA, de 718.930,89 euros

En el año 2016 se firmó un total de 486.562 contratos (menores y los publicados en el BOCM, adjudicados por licitación pública) por un valor total de 1.402.291.700,46 euros. Los contratos adjudicados por licitación pública fueron 1.443, por un valor de 703.346.091,43 euros, mientras el total de contratos menores en 2016 fue de 485.119 por un valor de 698.945.609,03 euros.

Así el total de 485.119 contratos menores suscritos durante el año 2016 por los distintos centros de gasto de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid representa el 99,7 % del número total de contratos (los menores y los publicados en el BOCM, adjudicados por licitación pública). En valor, el total de 632.660.163,51 euros (sin IVA), presenta el 49,8% del valor total de contratos (los menores y los publicados en el BOCM, adjudicados por licitación pública).

Dicha cifra contrasta con la contratación pública anunciada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero 2016 hasta el 31 de diciembre 2016 que, con un total de 1.443 contratos, adjudicados por licitación pública, solo representa el 0,3% del número total de contratos (los menores y los publicados en el BOCM, adjudicados por licitación pública) y el 50,2% de valor total de contratos (los menores y los publicados en el BOCM, adjudicados por licitación pública).

Durante el año 2017, la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid ha formalizado un total de 570.031 contratos menores², con un valor, sin IVA, de 772.458.397,51 euros y con el siguiente desglose:

- Contratos de suministros: un total de 534.741 por un valor, sin IVA, de 717.054.922,54 euros.

²: Estos datos son a fecha de diciembre de 2018. Son provisionales, pendientes de consolidación definitiva.

- Contratos de servicio: un total de 28.491 por un valor, sin IVA, de 41.146.400,63 euros.
- Contratos de obras: un total de 588 por un valor, sin IVA, de 9.689.366,23 euros.
- Contratos de gestión de servicios públicos: un total de 287 por un valor, sin IVA, de 1.041.388,92 euros

En el año 2017 se firmó un total de 571.726 contratos (menores y los publicados en el BOCM, adjudicados por licitación pública) por un valor total de 1.414.528.110,37 euros (sin IVA). Los contratos adjudicados por licitación pública fueron 1.695, por un valor de 642.069.712,86 euros, mientras el total de contratos menores en 2017 fue de 570.031 por un valor de 772.458.397,51 euros.

El total de contratos menores suscritos durante el año 2017 por los distintos centros de gasto de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid representa por tanto el 99,7 % del número total de contratos (los menores y los publicados en el BOCM, adjudicados por licitación pública) y el 54,6 % del valor total de contratos (los menores y los publicados en el BOCM, adjudicados por licitación pública. Ver Gráfico 1)



Fuente: Portal de la Contratación Pública. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM). Elaboración propia.

Dicha cifra contrasta con la contratación pública anunciada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero 2017 hasta el 31 de diciembre 2017 que alcanzó un total de 1.695 contratos, adjudicados por licitación pública, lo que corresponde al 0,3% del número total de contratos (los menores y los publicados en el BOCM, adjudicados por licitación pública) y al 45,4% de valor total de contratos (los menores y los publicados en el BOCM, adjudicados por licitación pública).

Con respecto a las **empresas beneficiarias** de contratos menores durante el año 2016, fueron un total de 3.441. De éstas, las 20 primeras suponen el 30,2% del total de los contratos menores adjudicados en 2016 y el 45,5 % del importe total.

El ranking de estas primeras veinte empresas, de un total de 3.441 con contratos menores, según el importe de los contratos menores que firmaron en el año 2016, es el que muestra la Tabla 1:

Tabla 1
Ranking de las 20 primeras empresas adjudicatarias de contratos menores en 2016

(En euros)

NOMBRE DE EMPRESA	NIF	N.º DE CONTRATOS	IMPORTE TOTAL (Con IVA)
Gilead Sciences SL	B80754799	2.953	28.346.163,40
Medtronic Ibérica SA	A28389484	13.550	25.530.741,20
Novartis SA	A08011074	6.090	24.990.081,75
Merck Sharp & Dohme de España SA	A28211092	5.247	22.246.468,80
Abbvie Spain SLU	B86418787	2.636	19.372.958,95
Roche Farma SA	A08023145	5.058	18.734.257,10
Johnson & Johnson SA	A28218675	21.136	16.747.474,21
Janssen-Cilag SA	A28925899	4.786	16.534.989,47
Sanofi Aventis SA	A08163586	6.213	12.448.594,97
Laboratorios VIIV Healthcare SL	B80207442	1.497	11.359.237,15
Boston Scientific Ibérica SA	A80401821	5.689	10.434.801,08
Baxter SL	B46012696	6.538	9.965.772,45
Roche Diagnostics SL	B61503355	3.300	9.510.285,39
Biogen Spain SLU	B83086736	1.615	9.504.528,24
Siemens Healthcare SLU	B60805769	3.058	9.310.902,40
Bayer Hispania SL	B08193013	3.200	8.366.775,42
Celgene SL (Sociedad Unipersonal)	B84416130	1.485	8.337.383,21
Abbott Laboratories SA	A08099681	3.550	8.117.894,78
Bristol-Myers Squibb SA	A28042463	2.544	7.577.805,66
Covidien Spain SL	B60661089	4.143	7.567.229,59
TOTAL		104.288	285.004.345,22

Fuente: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. Elaboración propia.

Por empresas beneficiarias de contratos menores, en el año 2016, destacan el grupo Janssen Cilag SA-Johnson & Johnson SA (la empresa Janssen Cilag SA pertenece al grupo Johnson & Johnson SA) con un total de 25.922 contratos menores, por valor de 33.282.463,68 euros, frente a los 26 contratos adjudicados por licitación por un importe de 5.542.836 euros. Y la empresa Medtronic Ibérica SA con 51 contratos adjudicados por licitación pública, por valor de 7.882.114 euros y 13.550 contratos menores, por valor de 25.530.741,20 euros.

Y durante el año 2017, de un total de 3.620 empresas con contratos menores, el ranking de las veinte primeras empresas es el que se especifica en la Tabla 2:

Tabla 2
Ranking de las 20 primeras empresas adjudicatarias de contratos menores en 2017

(En euros)

NOMBRE DE EMPRESA	NIF	N.º DE CONTRATOS	IMPORTE TOTAL (Con IVA)
Medtronic Ibérica SAU	A28389484	18.995	42.715.536,38
Merck Sharp Dohme SA	A28211092	6.663	25.508.564,35
Novartis Farmacéutica SA	A08011074	7.078	24.583.445,43
Gilead Sciences SL	B80754799	3.057	24.514.550,46
Roche Farma SA	A08023145	5.450	22.160.285,41
Janssen-Cilag SA	A28925899	5.004	20.943.531,53
Johnson & Johnson SA	A28218675	21.028	20.451.951,27
Abbvie Farmacéutica SLU	B86418787	2.326	13.589.129,93
Boston Scientific Ibérica SA	A80401821	7.070	13.553.998,41
Baxter SL	B46012696	8.281	13.510.666,19
Laboratorios VIIV Healthcare SL	B80207442	1.607	12.379.104,21
Sanofi-Aventis SA	A08163586	7.240	11.686.100,83
Pfizer SLU	B28089225	2.161	11.162.851,50
Bristol Myers Squibb SA	A28042463	3.328	10.774.900,79
Grifols Movaco SA	A58426008	7.608	10.445.345,85
Siemens Healthcare SL	B60805769	2.767	10.288.464,75
Biogen Spain SLU	B83086736	1.882	9.971.230,36
Abbott Laboratories SA	A08099681	3.913	9.886.470,80
Celgene SL (Sociedad Unipersonal)	B84416130	1.764	9.294.662,78
Roche Diagnostics SL	B61503355	3.224	9.284.194,41
TOTAL		120.446	326.704.985,64

Fuente: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. Elaboración propia.

En el año 2017³, fueron 3.620 empresas las beneficiarias de contratos menores. De éstas, las 20 primeras suponen el 31% de dichos contratos y el 42,3% del importe total de contratos menores.

Y en el año 2017, vuelve a llamar la atención el grupo Janssen Cilag SA-Jonhson & Jonhson SA con 43 contratos adjudicados mediante concurso de licitación por importe de 18.538.053 euros y 26.032 contratos menores, por importe de 41.395.482,80 euros.

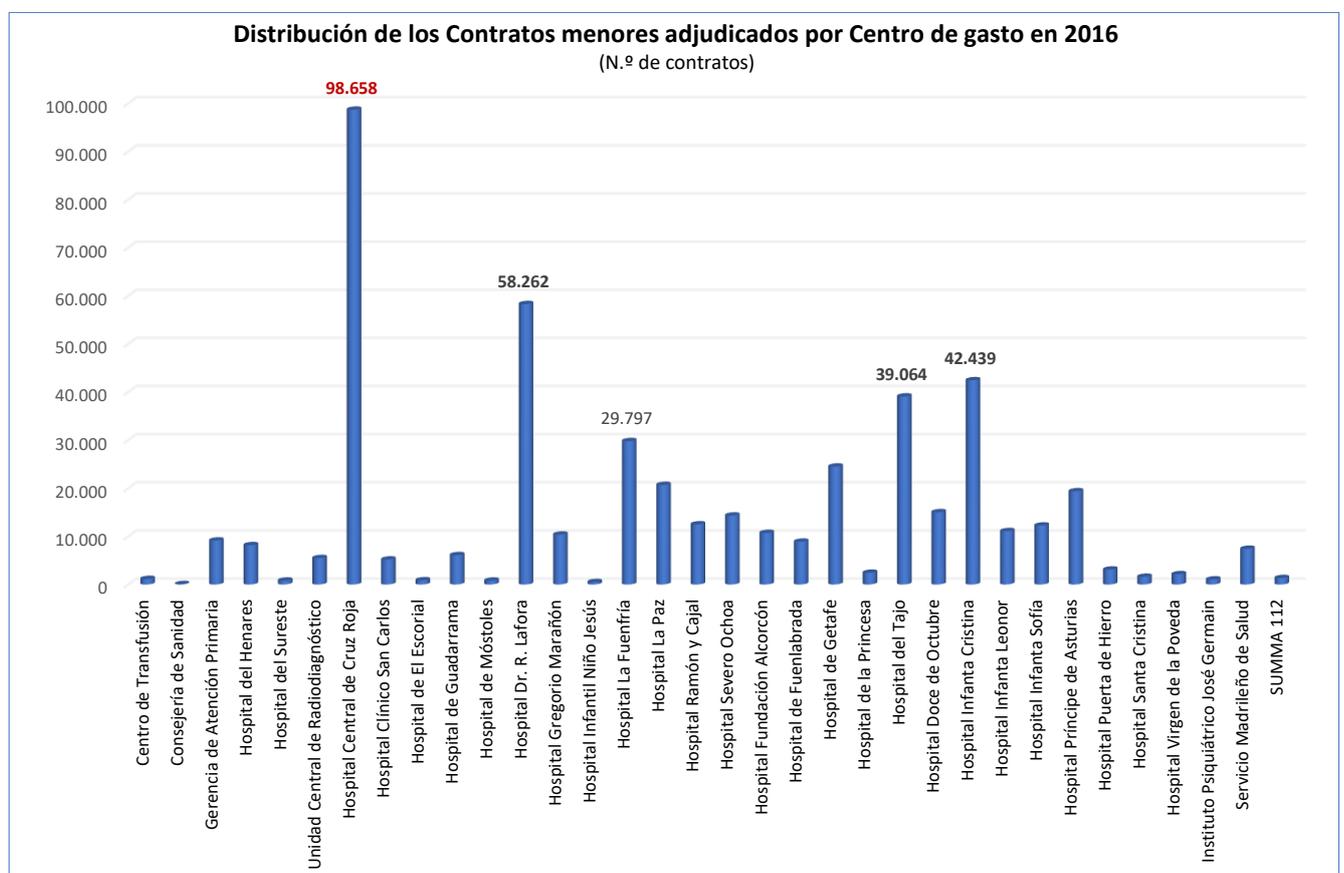
Y Medtronic Ibérica SA, con 60 contratos adjudicados mediante concurso de licitación por importe de 6.563.468,01 euros y 18.995 contratos menores, por importe de 42.715.536,38 euros.

³: Estos datos son a fecha de diciembre de 2018. Son provisionales, pendientes de consolidación definitiva.

4. Distribución de los Contratos menores por Centros de gasto de la Consejería de Sanidad

Por centros de gasto y por valor total de los contratos menores, en el año 2016 destacan el Hospital Central de Cruz Roja con un total de 98.658 contratos menores por importe, sin IVA, de 110.149.818,76 euros, el Hospital Dr. R. Lafora con 58.262 contratos menores por un importe, sin IVA, de 60.526.868,85 euros y el Hospital Universitario del Tajo con un total de 39.064 contratos menores por importe, sin IVA, de 77.457.752,98 euros (Ver Gráfico 2)

Gráfico 2

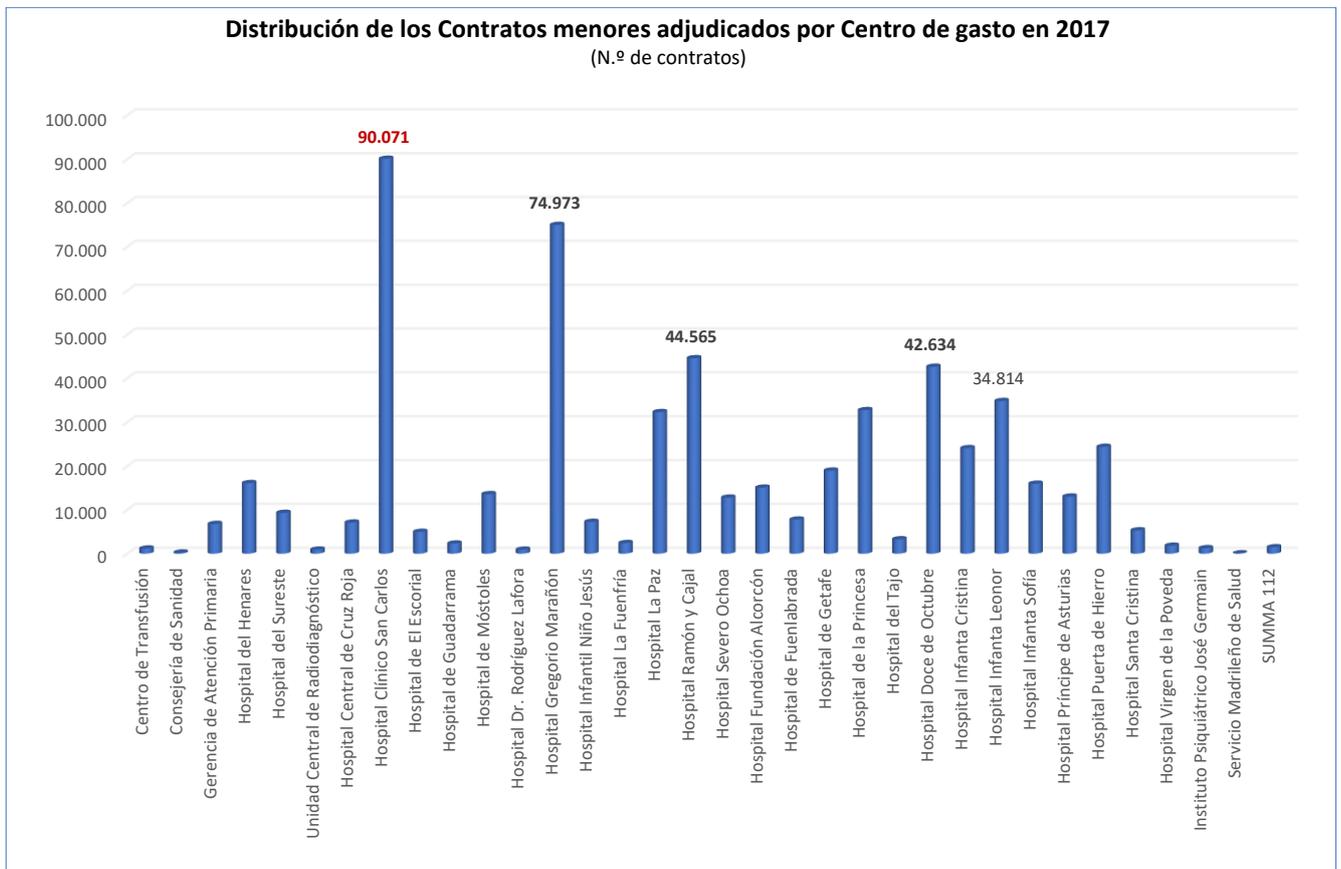


Fuente: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. Elaboración propia.

Y en el año 2017, el Hospital Clínico San Carlos con un total de 90.071 contratos menores por un importe, sin IVA, de 110.184.177,62 euros, el Hospital Universitario Gregorio Marañón con un total de 74.973 contratos menores por importe, sin IVA, de 97.141.966,99 euros y el Hospital Ramón y Cajal, con 44.565 contratos menores por importe, sin IVA, de 73.720.292,16 euros (Ver Gráfico 3)

Gráfico 3

Distribución de los Contratos menores adjudicados por Centro de gasto en 2017
(N.º de contratos)



Fuente: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. Elaboración propia.

Las cifras, tanto en volumen como en valor, de los contratos menores cerrados por los distintos centros de gasto de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid durante los años 2016 y 2017 parecen absolutamente desproporcionadas.

Expresan procedimientos que no se ajustan a lo marcado por la Ley 3/2011 de Contratos del Sector Público y que parecen evidenciar irregularidades.

Confirman una práctica habitual: la utilización de contratos menores para evitar la aplicación de los principios básicos de la contratación pública, es decir la publicidad y la competencia.

Donde mejor se observa el fraccionamiento irregular de los contratos es en los contratos sucesivos, casos que detallaremos a continuación.

Se trata de contratos que se renuevan periódicamente con el mismo o similar objeto y con el mismo proveedor.

En este sentido, el art. 88.5 TRLCSP es claro al disponer que, en los contratos de suministro o de servicios que tengan un carácter de periodicidad, o de contratos que se deban renovar en un período de tiempo determinado, se tomará como base para el cálculo del valor estimado del contrato alguna de las siguientes cantidades:

“a) El valor real total de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente o durante los doce meses previos, ajustado, cuando sea posible, en función de los cambios de cantidad o valor previstos para los doce meses posteriores al contrato inicial.

b) El valor estimado total de los contratos sucesivos adjudicados durante los doce meses siguientes a la primera entrega o en el transcurso del ejercicio, si éste fuera superior a doce meses.

La elección del método para calcular el valor estimado no podrá efectuarse con la intención de sustraer el contrato a la aplicación de las normas de adjudicación que correspondan”.

5. Estudio de un caso: Grupo Siemens

Hemos descartado, para nuestro estudio detallado de los contratos menores en el año 2016, los suministros de fármacos concretos, para patologías concretas cuyo uso suponemos difícil de anticipar, al no conocerse de antemano en los hospitales qué patología se va a tratar en un período determinado (por ejemplo el fármaco Sovaldi para los enfermos de Hepatitis C) y que, por tanto, podrían ser objeto de contratación menor, es decir a demanda.

Para el año 2016, nos hemos centrado en el análisis pormenorizado de los contratos menores adjudicados a empresas del grupo Siemens, ya que son proveedoras de diferentes servicios y suministros, recogiendo en este informe únicamente los casos en los que hay sospecha de fraccionamiento de contrato.

Las empresas de este grupo, con las que se ha firmado, en 2016, un total de 3.131 contratos menores por importe, sin IVA, de 8.057.592,64 euros son las siguientes:

- Siemens SA (CIF A 28006377), con un total de 36 contratos menores, por un importe sin IVA de 61.087,89 euros. Estos contratos han sido firmados por cinco centros de gasto: Hospital General Universitario Gregorio Marañón, Hospital La Paz, Hospital Universitario Príncipe de Asturias, Hospital Virgen de la Torre y Hospital Ramón y Cajal. Tan solo en este último centro se aprecia fraccionamiento de contrato, aunque el límite superado es ínfimo.
- Siemens Healthcare SL (CIF B 60805769), antes denominada Siemens Healthcare Diagnostics SL tal y como se publicó en el anuncio N.º 219711 del Boletín N.º 100 del 29 de mayo 2015 del Registro Mercantil, con un total de 3.095 contratos menores, por un importe sin IVA, de 7.996.504,75 euros.

Ahora bien, en los datos sobre contratos menores publicados por la Consejería de Sanidad⁴ consta que se ha contratado con la empresa Siemens Healthcare SL, con varios CIF que no se corresponden con esta empresa, ni con ninguna otra.

Siendo el CIF correcto de la empresa Siemens Healthcare SL el B 60805769, nos encontramos con que hay contratos hechos con empresas con una serie de CIF correlativos, desde el B 60805770 hasta el B 60805806, supuestamente con la empresa Healthcare SL, cuando ninguno de estos 37 CIF corresponde a una empresa real⁵.

4:

http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1354534494962&language=es&pagename=PortalContratacion%2FPage%2FPCON_contenidoFinal

5: Para la identificación de los CIF con empresas, se han utilizado varias fuentes: la web infocif.com, la web de Informa y la base de datos Orbis.

Lo que resulta sorprendente ya que un CIF solo puede corresponder a una empresa, o dicho de otra manera, diferentes CIF no pueden corresponderse con una misma empresa⁶.

Estas 37 empresas "fantasma" denominadas todas como Siemens Healthcare SL por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid han firmado 37 contratos menores, por importe, sin IVA, de 245.887,10 euros.

Suponiendo que se trata de un error humano al incorporar los datos, si consideramos que hay una sola empresa Siemens Healthcare SL que por un lado con el CIF correcto B 60805769 suma un total de 3.058 contratos menores, por un importe sin IVA, de 7.750.617,85 euros y por otro lado 37 empresas con un CIF "fantasma" pero también denominadas Siemens Healthcare SL que suman un total de 37 contratos menores, por importe, sin IVA, de 245.887,10 euros, **la empresa Siemens Healthcare SL ha firmado a lo largo del año 2016 un total de 3.095 contratos menores, por un importe, sin IVA, de 7.996.504,75 euros**, de los cuales se han identificado como sospechosos de fraccionamiento un total de 2.044 contratos menores, por un valor de 7.073.469,55 euros (sin IVA).

Dicha empresa es proveedora de la mayor parte de los centros de gasto de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid: SUMMA 112, Hospital Clínico San Carlos, Hospital Universitario Infanta Cristina, Hospital Universitario Príncipe de Asturias, Hospital Virgen de la Torre, Hospital Severo Ochoa, Hospital Central de Cruz Roja, Hospital del Sureste, Hospital Universitario de Fuenlabrada, Hospital de El Escorial, Hospital La Paz, Hospital General Universitario Gregorio Marañón, SERMAS, Hospital Universitario Fundación Alcorcón, Hospital Universitario Doce de Octubre, Hospital Universitario Infanta Sofía, Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, Hospital Universitario Puerta de Hierro, Hospital Universitario de La Princesa, Hospital Universitario del Tajo, Unidad Central de Radiodiagnóstico, Hospital Universitario de Getafe, Hospital de Móstoles.

6:

https://www.agenciatributaria.es/AFAT.internet/Inicio/La_Agencia_Tributaria/Campanas/Censos_NIF_y_domicilio_fiscal/Empresas_y_profesionales_Declaracion_censal_Modelos_036_y_037/Informacion/NIF_de_personas_juridicas_y_entidades.shtml

Contratos menores adjudicados por la Consejería de Sanidad en 2016 y 2017.

6. Estudio por Centro de Gasto

1) HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL

1.1. SIEMENS SA

Tan solo en este hospital se aprecia fraccionamiento de contrato con la empresa Siemens SA, aunque el límite superado es ínfimo.

El hospital, que ha suscrito un total de 21 contratos menores con Siemens SA en 2016, por un importe total, sin IVA, de 25.195,50 euros, contrató en concepto de "*reparaciones de maquinaria*" a la empresa Siemens SA el día 8 de abril 2016 por un importe, sin IVA, de 2.404,89 euros. El día 21 de junio 2016 vuelve a contratar a la misma empresa, por el mismo concepto, por un importe, sin IVA, de 2.924,64 euros; así como el día 28 de octubre 2016 por un importe, sin IVA, de 3.480,60 euros. Y finalmente también el día 14 de diciembre 2016 por un importe, sin IVA, de 3.480,60 euros (el mismo importe que para el día 28 de octubre).

Es decir que a lo largo del año 2016, por el concepto de "*reparaciones de maquinaria*" el Hospital Ramón y Cajal ha adjudicado a la empresa SIEMENS SA doce contratos menores, que suman un total, sin IVA, de 12.290,73 euros, lo cual no sobrepasa el límite marcado por la ley 3/2011.

Pero curiosamente, bajo el concepto ya más amplio aunque parecido de "*reparación y conservación de maquinaria, instrumental y utillaje*" ese mismo hospital, el día 27 de diciembre 2016, contrata ocho veces (ocho expedientes, ocho referencias) a SIEMENS SA por un importe total, sin IVA, de 5.900,98 euros que tampoco sobrepasa el límite marcado por la ley.

Así que si sumamos los contratos menores de "*reparaciones de maquinaria*" y de "*reparación y conservación de maquinaria, instrumental y utillaje*" en 2016, alcanzan un total de 18.191,71 euros, lo que rebasa el límite marcado por la ley 3/2011, aunque sea por la cantidad ínfima de 191,71 euros.

1.2. SIEMENS HEALTHCARE SL

Durante el año 2016, el Hospital Ramón y Cajal firmó un total de 60 contratos menores con la empresa Siemens Healthcare SL (CIF B 60805769) por un importe total, sin IVA, de 399.465,- euros.

Si analizamos estos contratos menores, vemos que bajo el concepto “*reparaciones infraestructuras edificios*”, el 7 de abril 2016 el hospital firma cinco contratos de obras (aunque los cinco expedientes están referenciados en 2015 – 2015/1671, 2015/1681, 2015/1811, 2015/1821 y 2015/2131) por un importe total, sin IVA, de 237.573,15 euros, lo que sí rebasa el límite fijado por la ley 3/2011 para contratos de obras, que es de 50.000 euros. Y también si se consideran contratos de servicio, ya que el límite, en este caso, es de 18.000 euros. Aunque el importe de cada contrato está por debajo del límite (entre 46 y 49 mil euros). **Pero siendo la fecha de los cinco contratos la misma, deja sospechar fraccionamiento de contrato.**

Sorprende además que una empresa cuyas actividades están recogidas bajo el código CNAE 4646 que corresponde a “*comercio al por mayor de productos farmacéuticos*”, 4675 (comercio al por mayor de productos químicos) y 4690 (comercio al por mayor no especializado) dentro del grupo G de actividades que corresponden a “*Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas*”, haya sido contratada para realizar “*reparaciones de infraestructuras de edificios*”. Ni siquiera en su propia página web⁷ oferta tales servicios.

Recordemos que el artículo 57, punto 1 de la Ley 3/2011 especifica en el capítulo II, sección 1ª sobre aptitud para contratar con el sector público que “*las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios*”.

Lo que sí es propio de la actividad de Siemens Healthcare SL (CIF B 60805769) es la venta de reactivos (Ver Tabla 3). Bajo el concepto “*Adquisición de reactivos y análogos*”, observamos que el día 4 de abril 2016 el hospital Ramón y Cajal firma el primer contrato menor con dicha empresa, por un importe, sin IVA, de 2.383,64 euros. Pero hasta junio, firma otros 27 contratos menores, con la misma empresa, por el mismo concepto, lo que arroja un importe total, sin IVA, de 88.441,57 euros.

El hecho de que las fechas de estos contratos menores sean casi a diario durante los meses de abril, mayo y junio para la compra de un mismo producto hace sospechar “*fraccionamiento*” de contrato.

⁷: <https://www.healthcare.siemens.es/corporate-info>

Tabla 3

NIF	Referencia	Centro de gasto	Expediente	Descripción	Importe (Sin IVA)	Fecha
B60805769	967416	Hospital Ramón y Cajal	460383	Adquisición de reactivos y análogos	2.383,64	2016-04-04
B60805769	967836	Hospital Ramón y Cajal	460017	Adquisición de reactivos y análogos	385,00	2016-04-07
B60805769	968107	Hospital Ramón y Cajal	460386	Adquisición de reactivos y análogos	2.949,09	2016-04-08
B60805769	968603	Hospital Ramón y Cajal	460959	Adquisición de reactivos y análogos	3.824,70	2016-04-12
B60805769	969146	Hospital Ramón y Cajal	461097	Adquisición de reactivos y análogos	1.988,42	2016-04-18
B60805769	969152	Hospital Ramón y Cajal	461266	Adquisición de reactivos y análogos	9.112,80	2016-04-18
B60805769	970786	Hospital Ramón y Cajal	460499	Adquisición de reactivos y análogos	4.835,55	2016-04-27
B60805769	971101	Hospital Ramón y Cajal	462591	Adquisición de reactivos y análogos	353,46	2016-04-29
B60805769	971307	Hospital Ramón y Cajal	463224	Adquisición de reactivos y análogos	2.969,08	2016-05-03
B60805769	971798	Hospital Ramón y Cajal	463232	Adquisición de reactivos y análogos	1.329,09	2016-05-06
B60805769	971961	Hospital Ramón y Cajal	463083	Adquisición de reactivos y análogos	1.500,00	2016-05-09
B60805769	972388	Hospital Ramón y Cajal	463230	Adquisición de reactivos y análogos	476,36	2016-05-11
B60805769	972554	Hospital Ramón y Cajal	463976	Adquisición de reactivos y análogos	6.432,14	2016-05-12
B60805769	973005	Hospital Ramón y Cajal	464227	Adquisición de reactivos y análogos	1.829,54	2016-05-18
B60805769	973169	Hospital Ramón y Cajal	464569	Adquisición de reactivos y análogos	4.476,00	2016-05-19
B60805769	973170	Hospital Ramón y Cajal	464578	Adquisición de reactivos y análogos	7.824,36	2016-05-19
B60805769	973633	Hospital Ramón y Cajal	465009	Adquisición de reactivos y análogos	4.835,55	2016-05-24
B60805769	974681	Hospital Ramón y Cajal	465927	Adquisición de reactivos y análogos	2.103,64	2016-06-01
B60805769	975122	Hospital Ramón y Cajal	465948	Adquisición de reactivos y análogos	5.550,91	2016-06-06
B60805769	975325	Hospital Ramón y Cajal	466262	Adquisición de reactivos y análogos	3.072,64	2016-06-07
B60805769	975711	Hospital Ramón y Cajal	466488	Adquisición de reactivos y análogos	245,74	2016-06-09
B60805769	975717	Hospital Ramón y Cajal	466637	Adquisición de reactivos y análogos	3.171,48	2016-06-09
B60805769	976347	Hospital Ramón y Cajal	467503	Adquisición de reactivos y análogos	11.237,84	2016-06-15
B60805769	976555	Hospital Ramón y Cajal	467931	Adquisición de reactivos y análogos	1.021,82	2016-06-16
B60805769	976898	Hospital Ramón y Cajal	467977	Adquisición de reactivos y análogos	1.807,27	2016-06-21
B60805769	976910	Hospital Ramón y Cajal	468048	Adquisición de reactivos y análogos	1.225,45	2016-06-21
B60805769	977746	Hospital Ramón y Cajal	468264	Adquisición de reactivos y análogos	1.500,00	2016-06-28
TOTAL					88.441,57	

Fuente: Portal de la Contratación Pública. Elaboración Propia.

Siemens Healthcare SL (CIF B 60805769) también vende material de laboratorio. (Ver Tabla 4).

El hospital Ramón y Cajal firmó 28 contratos menores. El importe total, sin IVA, ascendió a la cifra de 73.450,28 euros. La adjudicación se produjo a lo largo de los meses de octubre, noviembre y diciembre 2016, para la "Adquisición de material de laboratorio".

Tabla 4

NIF	Referencia	Centro de gasto	Expediente	Descripción	Importe (Sin IVA)	Fecha
B60805769	1228640	Hospital Ramón y Cajal	476383	Adquisición de material de laboratorio	1.712,73	2016-10-03
B60805769	1228641	Hospital Ramón y Cajal	476386	Adquisición de material de laboratorio	3.814,55	2016-10-03
B60805769	1229038	Hospital Ramón y Cajal	476764	Adquisición de material de laboratorio	4.835,55	2016-10-06
B60805769	1229223	Hospital Ramón y Cajal	477144	Adquisición de material de laboratorio	883,64	2016-10-07
B60805769	1229672	Hospital Ramón y Cajal	477147-2	Adquisición de material de laboratorio	1.675,88	2016-10-13
B60805769	1229704	Hospital Ramón y Cajal	477369-1	Adquisición de material de laboratorio	6.919,29	2016-10-13
B60805769	1229858	Hospital Ramón y Cajal	477032-1	Adquisición de material de laboratorio	1.363,64	2016-10-14
B60805769	1229862	Hospital Ramón y Cajal	477147-1	Adquisición de material de laboratorio	969,29	2016-10-14
B60805769	1230047	Hospital Ramón y Cajal	477032-2	Adquisición de material de laboratorio	181,82	2016-10-17
B60805769	1231897	Hospital Ramón y Cajal	478771	Adquisición de material de laboratorio	1.430,91	2016-10-31
B60805769	1231899	Hospital Ramón y Cajal	478778	Adquisición de material de laboratorio	2.940,00	2016-10-31
B60805769	1231900	Hospital Ramón y Cajal	478782	Adquisición de material de laboratorio	3.405,45	2016-10-31
B60805769	1231935	Hospital Ramón y Cajal	479444	Adquisición de material de laboratorio	386,40	2016-10-31
B60805769	1233007	Hospital Ramón y Cajal	479819	Adquisición de material de laboratorio	9.112,80	2016-11-10
B60805769	1233261	Hospital Ramón y Cajal	480653	Adquisición de material de laboratorio	4.547,57	2016-11-11
B60805769	1233522	Hospital Ramón y Cajal	477369-2	Adquisición de material de laboratorio	188,89	2016-11-15
B60805769	1233545	Hospital Ramón y Cajal	480340	Adquisición de material de laboratorio	4.835,55	2016-11-15
B60805769	1233991	Hospital Ramón y Cajal	480679	Adquisición de material de laboratorio	3.766,02	2016-11-18
B60805769	1234610	Hospital Ramón y Cajal	481369	Adquisición de material de laboratorio	245,74	2016-11-24
B60805769	1234934	Hospital Ramón y Cajal	481620	Adquisición de material de laboratorio	970,91	2016-11-28
B60805769	1234992	Hospital Ramón y Cajal	482273	Adquisición de material de laboratorio	617,20	2016-11-28
B60805769	1235265	Hospital Ramón y Cajal	481595-1	Adquisición de material de laboratorio	90,91	2016-11-30
B60805769	1235514	Hospital Ramón y Cajal	481900	Adquisición de material de laboratorio	1.170,90	2016-12-01
B60805769	1235526	Hospital Ramón y Cajal	482058	Adquisición de material de laboratorio	1.532,73	2016-12-01
B60805769	1235841	Hospital Ramón y Cajal	481595-2	Adquisición de material de laboratorio	1.454,55	2016-12-05
B60805769	1236585	Hospital Ramón y Cajal	483267	Adquisición de material de laboratorio	1.994,01	2016-12-13
B60805769	1236586	Hospital Ramón y Cajal	483275	Adquisición de material de laboratorio	9.112,80	2016-12-13
B60805769	1237800	Hospital Ramón y Cajal	484076	Adquisición de material de laboratorio	3.290,55	2016-12-27
TOTAL					73.450,28	

Es decir, que la totalidad de los 60 contratos menores firmados por el Hospital Ramón y Cajal en 2016 con la empresa Siemens Healthcare SL, por un importe total, sin IVA, de 399.465,- euros están bajo sospecha de fraccionamiento.

2) UNIDAD CENTRAL DE RADIODIAGNÓSTICO

2.1. SIEMENS HEALTHCARE SL

La Unidad Central de Radiodiagnóstico firmó durante 2016 con esta empresa un total de 58 contratos por un importe total, sin IVA, de 403.443,93 euros. Veamos con más detalle aquellos donde parece haber indicios de fraccionamiento de contrato.

35 de estos contratos fueron por el concepto de "Mantenimiento preventivo y correctivo", por importe total, sin IVA, de 246.822,58 euros.

Este concepto, para cada contrato, viene acompañado de un código alfanumérico (CT 0716, RF 0816, VA 0716, etc.).

El día 26 de agosto se firmaron 24 contratos y el día 27 de septiembre, 11. Todos ellos asignados a la empresa Siemens Healthcare SL, aunque los CIF asignados para cada contrato se corresponden con algunas de las empresas "fantasma" que señalábamos más arriba (B60805770 hasta B60805779, y B60805782 hasta B060805805).

No pudiendo interpretar a qué corresponden los códigos asignados a cada contrato, parece que el concepto es el mismo. Y por tanto hay sospecha de fraccionamiento de contrato.

Además bajo el concepto de "Mantenimiento preventivo y correctivo tac" se firman 4 contratos con la empresa Siemens Healthcare SL, con el CIF correcto (B 60805769) los días 1, 2 y 16 de octubre 2016 por un importe total sin IVA de 42.754,31 euros.

En este caso, también hay sospecha de fraccionamiento de contrato.

Y ya con el CIF correcto de Siemens Healthcare SL (B 60805769) el día 23 de mayo 2016 se firman dos contratos menores por el concepto de "Diagnóstico por imagen – Sondas Ecógrafo" por un importe, sin IVA, de 15.418 euros, al que debemos añadir el contrato del día 15 de junio, por el mismo concepto, por importe sin IVA de 7.116 euros.

Es decir por una suma de 22.534 euros, por encima del límite marcado por la ley 3/2011 y que deja sospechar un fraccionamiento de contrato.

El día 3 de octubre, curiosamente por la misma cantidad sin IVA de 7.116 euros, la Unidad Central de Radiodiagnóstico firma un contrato por el concepto de "Diagnóstico por imagen" y el día 17 de noviembre uno nuevo, por el mismo concepto, por un importe sin IVA de 10.674 euros, sumando así 17.790 euros, por debajo del límite.

Pero si todos estos contratos (es decir los mencionados en el párrafo anterior y éste) se refieren a un mismo servicio –llama la atención la cuantía idéntica de 7.116 euros por dos servicios aparentemente distintos – la suma total, sin IVA, es de 40.324 euros claramente por encima del límite marcado por la ley, y que deja sospechar un fraccionamiento de contrato.

Es decir, que de un total de 58 contratos menores, 44 (75,86 %) estarían bajo sospecha de fraccionamiento por un importe de 328.900,89 euros (81,77 % del valor total).

3) HOSPITAL CENTRAL DE CRUZ ROJA

3.1. SIEMENS HEALTHCARE SL

El hospital Central de Cruz Roja firmó un total de 74 contratos menores durante el año 2016, por un importe sin IVA de 44.206,96 euros, de los cuales 39 podrían haber supuesto fraccionamiento de contratos.

Bajo el concepto de "reactivo", "reactivos", "reactivos determinación tiempo protrombina", "reactivo determinación tiempo protrombina", "reactivo determinación tiempo protrombina (tp) para Sysmex CA1500" "reactivo determinación tiempo protrombina (tp) para Sysmex CA1500 y otros", "reactivo determinación trombina fibrinógeno (claus) para Sysmex CA1500", "reactivo determinación fibrinógeno (claus) para Sysmex CA1500 y otros", "reactivo determinación factor II para Sysmex CA1500", "Reactivo determinación factor V para Sysmex CA1500 y otros", "reactivo determinación factor VII para Sysmex CA 1500", "reactivo determinación factor VII para Sysmex CA1500 y otros", "reactivo determinación factor X para Sysmex CA1500" y "reactivo determinación factor XI para Sysmex CA1500", entre otros, se realiza un total de 39 contratos por un importe, sin IVA, de 27.936,78 euros.

¿Qué es el Sysmex CA 1500? Es un analizador automático de coagulación de sangre.

¿Qué es un reactivo? Es una sustancia química que se utiliza para realizar diagnósticos in vitro (definición del Manual de uso del Sysmex CA 1500).

Parece, por tanto, haber fraccionamiento de 39 contratos sobre un total de 74, es decir, el 53% del volumen total de contratos menores para la compra de reactivos para un mismo aparato "y otros". Dichos contratos, por valor, sin IVA, de 27.936,78 euros representan el 63% del valor total.

4) HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS

4.1. SIEMENS HEALTHCARE SL

El Hospital Clínico San Carlos firmó durante el año 2016 con esta empresa un total de 1.450 contratos menores, por un importe, sin IVA, de 2.416.376,63 euros. Veamos con más detalle aquellos donde parece haber indicios de fraccionamiento de contrato.

Entre el 8 de enero y el 26 de abril, firma 19 contratos por la adquisición de "AB CONTRA T. PALLIDUM IMMULITE 2000 XPI", por un total sin IVA de 28.899,50 euros, con unos importes (sin IVA) por contrato idénticos: bien 1.155,98 euros o 2.311,96 euros.

Entre el 11 de enero y el 28 de diciembre el hospital Clínico San Carlos firmó 68 contratos por la adquisición de "ANTI-HCV (VIRUS HEPATITIS C) ADVIA CENTAUR" por un total sin IVA de 106.982,03 euros, con una media mensual de 5 contratos.

En este caso, sabemos que el fabricante es Bayer, por lo que sorprende también que no se haya adquirido directamente a esta empresa.

Entre el 19 de enero y el 21 de diciembre, firmó 23 contratos por la adquisición de "BETA 2 MICROGLOBULINA (B2MIC) NEFELOMETRIA DIMENSION VISTA" por un total sin IVA de 35.163,08 euros, con una media mensual de 2 contratos.

Entre el 26 de enero y el 29 de diciembre, firmó 21 contratos por la adquisición de "BETA HCG (BHCG) LOCI "R" DIMENSION VISTA" por un total sin IVA de 36.377,60 euros, con una media mensual de 2 contratos.

Entre el 5 de enero y el 28 de diciembre, firmó 101 contratos por la adquisición de "CHIV ANTICUERPOS VIH ADVIA CENTAUR" por un total sin IVA de 67.258,88 euros, con una media mensual de 8 contratos.

Entre el 12 de enero y el 29 de diciembre, firmó 78 contratos por la adquisición de "FERRITINA (FERR) LOCI "R" DIMENSION VISTA" por un total sin IVA de 279.224,40 euros, con una media mensual de 6 contratos.

Entre el 14 de enero y el 28 de diciembre, firmó 45 contratos por la adquisición de "HAV IGM ADVIA CENTAUR" por un importe sin IVA de 20.264 euros, con una media mensual de 3 contratos.

Entre el 5 de enero y el 28 de diciembre, firmó 44 contratos por la adquisición de "HBSAG ADVIA CENTAUR" por un importe sin IVA de 18.448,91 euros, con una media mensual de 3 contratos.

Entre el 25 de enero y el 28 de diciembre, firmó 40 contratos por la adquisición de "HBV DNA KIT, BOX 1 P/VERSANT KPCR" por un importe sin IVA de 120.885,72 euros, con una media mensual de 3 contratos.

Entre el 5 de enero y el 29 de diciembre, firmó 39 contratos por la adquisición de "HCV RNA BOX 1 (IVDD) P/VERSANT KPCR" por un importe sin IVA de 237.263,64 euros, con una media mensual de 3 contratos.

Entre el 15 de enero y el 29 de diciembre, firmó 34 contratos por la adquisición de "HIV-1 RNA 1,5 (KPCR) (BOX1+BOX2) P/VERSANT KPCR" por un importe sin IVA de 142.633,98 euros, con una media mensual de 2 contratos.

Entre el 11 de enero y el 17 de diciembre, firmó 37 contratos por la adquisición de "INSULIN IMMULITE 2000 XPI" por un importe sin IVA de 30.856 euros, con una media mensual de 3 contratos.

Entre el 12 de enero y el 29 de diciembre, firmó 37 contratos por la adquisición de "MMB/MASS CKMB DIMENSION VISTA" por un importe sin IVA de 89.831,67 euros y una media mensual de 3 contratos.

Entre el 7 de enero y el 29 de diciembre, firmó 55 contratos por la adquisición de "NT-PRO BNP MONOCLONAL (PBNP) LOCI "R" DIMENSION - VISTA" por un importe sin IVA de 349.084,96 euros, y una media mensual de 4 contratos.

Entre el 7 de enero y el 29 de diciembre, firmó 23 contratos por la adquisición de "PREALBUMINA (PREALB) NEFELOMETRIA DIMENSION VISTA" por un importe sin IVA de 28.507,53 euros, y una media mensual de 2 contratos.

Entre el 7 de enero y el 29 de diciembre, firmó 53 contratos por la adquisición de "PROTEINA C REACTIVA (CRP) NEFELOMETRIA DIMENSION -VISTA" por un importe sin IVA de 207.062,44 euros y una media mensual de 4 contratos.

Entre el 19 de enero y el 28 de diciembre, firmó 20 contratos por la adquisición de "PROTEINA C REACTIVA-ULTRASENSIBLE (HSCRIP)DIMENSION VISTA" por un importe sin IVA de 24.168,34 euros, y una media mensual de 1,6 contratos.

Entre el 7 de enero y el 29 de diciembre, firmó 36 contratos por la adquisición de "TRANSFERRINA (TRNF) NEFELOMETRIA DIMENSION VISTA" por un importe sin IVA de 118.754,43 euros y una media mensual de 3 contratos.

Entre el 15 de enero y el 29 de diciembre, firmó 34 contratos por la adquisición de "TROPONINA I CARDIACA (CTNI) LOCI "R" DIMENSION VISTA" por un importe sin IVA de 108.828,38 euros y una media mensual de 2 contratos.

Por otra parte, el día 30 de marzo, firmó un contrato por el concepto de "Mantenimiento del Acelerador lineal Mevatron Primius (1/4/16 al 30/6/16)" por un importe sin IVA de 14.891,94 euros. Y el día 22 de junio firmó un nuevo contrato por el concepto "Mantenimiento del Acelerador lineal Mevatron Primius (01/07/2016 al 30/09/2016)" por un importe sin IVA de 34.895,61 euros. Es decir por el mismo concepto, por un total de 49.787,55 euros.

Es decir que durante el año 2016, el Hospital Clínico San Carlos firmó 809 contratos menores por un importe total sin IVA de 2.050.495,49 euros para los cuales hay sospecha de fraccionamiento de contrato. De un total de 1.450 contratos menores, por un importe, sin IVA, de 2.416.376,63 euros.

El 55,79 % del volumen de contratos menores, que representa el 84.86 % del valor del total de contratos menores firmados por el Hospital Clínico San Carlos, no estaría cumpliendo las normas de la Ley 3/2011.

5) HOSPITAL DE MÓSTOLES

5.1. SIEMENS HEALTHCARE SL

El Hospital de Móstoles firmó durante el año 2016 con esta empresa un total de 31 contratos menores, por un importe, sin IVA, de 128.970,86 euros. Veamos con más detalle aquellos donde parece haber indicios de fraccionamiento de contrato.

Entre el 13 de julio y el 28 de diciembre, firmó 29 contratos por el concepto de "Compra de mat. de laboratorio" por un importe sin IVA de 101.495,84 euros y una media mensual de 4 contratos.

El día 1 de septiembre, firma un contrato por "Mtto. TAC Siemens" por un importe sin IVA de 13.737,51 euros, pero el día 1 de diciembre firma otro contrato por "Sº mtto Tac Siemens" por el mismo importe, totalizando así 27.475,02 euros, por encima del límite marcado por la ley 3/2011, y aparentemente por fraccionamiento de contrato.

Es decir que la totalidad de los 31 contratos menores firmados por este hospital corresponden, aparentemente, a fraccionamiento de contrato.

6) HOSPITAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN

6.1. SIEMENS HEALTHCARE SL

El Hospital Universitario Gregorio Marañón firmó durante el año 2016 con esta empresa un total de 372 contratos menores, por un importe, sin IVA, de 992.647,74 euros.

Conviene señalar que en los datos suministrados por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid consta como proveedor la empresa SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS SL nombre que ya no ostentaba la empresa desde el 29 de mayo 2015.

Veamos con más detalle aquellos donde parece haber indicios de fraccionamiento de contrato.

Entre el 5 de enero y el 28 de marzo, el Hospital Universitario Gregorio Marañón firmó 70 contratos para la adquisición de "Mat.laboratorio y reactivos" por un importe sin IVA de 149.382,53 euros y una media mensual de 23 contratos.

Pero entre el 1 de julio y el 21 de diciembre, firmó 225 contratos para la adquisición de "Material de laboratorio y reactivos" (nótese la sutileza en la nueva descripción del objeto del contrato) por un importe sin IVA de 749.017,75 euros y una media mensual de 37 contratos.

Entre el 6 de julio y el 23 de diciembre, firmó 54 contratos por la adquisición de "Productos almacenables de laboratorio" por un importe sin IVA de 58.164,46 euros y una media mensual de 9 contratos.

Pero entre el 1 de febrero y el 1 de marzo, firmó 15 contratos por la adquisición de "Productos almacenables laborat" - o sea por el mismo concepto que el anterior - por un importe sin IVA de 12.447,36 euros.

Sumando los dos conceptos idénticos, totalizan un importe sin IVA de 70.611,82 euros.

Es decir que de los 372 contratos menores firmados por el Hospital Universitario Gregorio Marañón, 364 (98%) están bajo sospecha de fraccionamiento de contrato. Estos 364 contratos alcanzan un importe total sin IVA de 969.012,10 euros (98% del valor total).

7) HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS

7.1. SIEMENS HEALTHCARE SL

Durante el año 2016, el Hospital Infantil Universitario Niño Jesús firmó un total de 82 contratos menores por un importe, sin IVA, de 129.599,17 euros. Veamos con más detalle aquellos donde parece haber indicios de fraccionamiento de contratos.

Durante 2016, este hospital firmó 70 contratos menores bajo el concepto de "Material para análisis" por un importe total sin IVA de 102.856,14 euros. Diez de ellos en abril, 13 en mayo, 8 en junio, 5 en julio, 5 en agosto, 8 en septiembre, 10 en octubre, 5 en noviembre y 6 en diciembre.

El 85% del volumen total de contratos menores que representa el 79% del valor total está por tanto bajo sospecha de fraccionamiento de contratos.

8) HOSPITAL LA PAZ

8.1. SIEMENS HEALTHCARE SL

Durante el año 2016 el Hospital La Paz firmó con esta empresa un total de 141 contratos menores por un importe, sin IVA, de 918.123,57 euros.

A continuación veremos aquellos que presentan indicios de fraccionamiento de contratos.

Bajo el concepto de "Laboratorio" se firmaron 60 contratos, por un importe sin IVA de 430.523,81 euros, entre el 1 de abril y el 26 de agosto.

Como en muchos de los casos analizados aquí, ningún contrato individual supera los límites marcados por la ley, pero si se suman los importes por un mismo concepto, sí.

En este caso, se realizaron 15 compras en abril, 9 en mayo, 9 en junio, 27 en agosto, algunas de ellas el mismo día.

Pero además bajo el concepto de “Material de laboratorio”, sospechosamente muy similar al anterior, se realizaron 80 contratos menores, por un importe sin IVA de 477.955,31 euros, entre el 15 de enero y el 29 de diciembre.

Hay por tanto sospecha de fraccionamiento de contratos en el 99% de los contratos menores, que representan el 99 % del valor total de estos contratos.

9) HOSPITAL SEVERO OCHOA

9.1. SIEMENS HEALTHCARE SL

Este hospital firmó un total de 204 contratos menores por un importe sin IVA de 541.469,88 euros, todos ellos para la compra de diferentes tipos de reactivos.

Analizando estas compras por tipo de reactivo, vemos que se firman 12 contratos para la compra de “react. Bioquímica” por un importe sin IVA de 38.437,87 euros, entre el 7 de enero y el 30 de marzo.

Se firman 10 contratos para la compra de “react. Micro” por un importe sin IVA de 42.846,80 euros, entre el 29 de febrero y el 22 de marzo.

Se firman 23 contratos para la compra de “reactivos de serología” por un importe sin IVA de 46.399,68 euros, entre el 14 de julio y el 28 de diciembre.

Y por el concepto de “reactivos de serología y otros”, se firman 26 contratos por un importe sin IVA de 68.819,96 euros, entre el 5 de abril y el 23 de septiembre.

Para la compra de “reactivos gasometría (iones) y otros”, se firman 15 contratos, por un importe sin IVA de 42.143,66 euros, entre el 8 de abril y el 8 de julio.

Para la compra de “reactivos generales y otros” se firman 18 contratos, por importe sin IVA de 39.035,04 euros, entre el 4 de abril y el 20 de julio.

Se firman 31 contratos para la compra de “reactivos inmunoquímica” por un importe de 86.933,23 euros, entre el 13 de julio y el 30 de diciembre.

Mientras que para la compra de “reactivos inmunoquímica y otros”, se firman 25 contratos por importe sin IVA de 78.689,99 euros, entre el 7 de abril y el 26 de septiembre.

La compra de "reactivos y consumibles de H3" no alcanza la cifra límite para contratos menores, según la ley 3/2011 ya que son 3 contratos por un importe de 12.751,46 euros, pero si le sumamos la compra de "reactivos y consumibles de H3 y otros" que alcanza 8.694,80 euros con 5 contratos, alcanzamos un total de 8 contratos por un importe sin IVA de 21.446,26 euros que supera el límite de los 18.000 euros.

Lo mismo pasa con la compra de "reactivos y consumibles de nefelometría" que alcanza un total sin IVA de 9.745,00 euros con 4 contratos menores, pero si le sumamos la compra de "reactivos y consumibles de nefelometría y otros), por un importe sin IVA de 19.632,82 euros y 6 contratos, tenemos un total de 10 contratos menores por un importe sin IVA de 29.377, 82 euros, por encima del límite permitido.

Hay, por tanto, sospecha de fraccionamiento de 178 contratos que suponen el 87% del total de contratos menores adjudicados cuyo importe asciende a la cifra de 494.130,31 euros (91%).

10) HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN

10.1. SIEMENS HEALTHCARE SL

Dicho hospital firmó durante el año 2016 un total de 128 contratos menores, por un importe sin IVA de 101.902,85 euros. Veremos ahora con más detalle los contratos donde parece haber sospecha de fraccionamiento.

Bajo el concepto de "Reactivos específicos de aparato", este hospital firmó 86 contratos por un importe sin IVA de 83.612,33 euros, entre el 21 de enero y el 27 de diciembre, con una media mensual de 7 contratos.

Es decir que el 67% de los contratos menores firmados, que representan el 82% del valor total está bajo sospecha de fraccionamiento de contratos.

11) HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCE DE OCTUBRE

11.1. SIEMENS HEALTHCARE SL

Este hospital firmó durante el año 2016 un total de 78 contratos menores, por un importe sin IVA de 193.387,31 euros.

De estos 78 contratos, 77 fueron firmados bajo el concepto de "Material de laboratorio" por un importe total sin IVA de 187.597,78 euros, entre el 12 de enero y el 21 de diciembre, con una media mensual de 6,4 contratos.

Es decir que el 99% de los contratos menores firmados, que representan el 97% del valor total está bajo sospecha de fraccionamiento de contratos.

12) HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA

12.1. SIEMENS HEALTHCARE SL

Este hospital firmó durante el año 2016 cuatro contratos menores por un importe sin IVA de 35.405,65 euros.

Dos de estos contratos, cada uno por el mismo importe (12.820,60 euros, sin IVA) fueron firmados para la compra de "Cartucho analizado gases 400 DT", el primero el día 23 de septiembre y el segundo el 29 de diciembre, totalizando por tanto un importe por encima del límite marcado por la ley 3/2011 (25.641,20 euros, sin IVA) y representando 50% del volumen de contratos menores y el 72% de valor total.

13) HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS

13.1. SIEMENS HEALTHCARE SL

Este hospital firmó durante el año 2016 un total de 196 contratos menores, por un importe sin IVA de 1.456.517,54 euros. Veamos con más detalle los contratos sospechosos de fraccionamiento.

Firmó un contrato por la compra de "Anti HCV reactivo" por un importe de 5.155,02 euros sin IVA. Pero si le añadimos otro contrato por la compra de "Anti HCV reactivo y varios" por un importe de 17.350,85 euros sin IVA, llegamos a un total de 2 contratos por un importe sin IVA de 22.505,87 euros, sin IVA, superior al límite permitido.

Para la compra de "Antisuero IGA SAR-15" firmó el 28 de octubre un contrato por importe de 3.490,91 euros sin IVA. Pero si le sumamos tres contratos para la compra de "Antisuero IGA SAR-15 y varios" firmados el 1 de febrero, 2 y 22 de junio por un importe total sin IVA de 32.094,93 euros, se alcanza un total de 4 contratos sin IVA de 35.585,84 euros, superior al límite permitido.

En concepto de "Antitransferrina y varios", se firman tres contratos los días 20 de junio, 6 de octubre y 23 de diciembre, que totalizan un importe sin IVA de 39.946,15 euros.

Si bien la compra de "BNP" con un solo contrato se queda en 1.872,73 euros sin IVA si le sumamos la compra de "BNP y varios", "BNP reactivo" y "BNP reactivo y varios", descripciones muy similares, el total de los 5 contratos menores alcanza un importe total sin IVA de 18.206,55 euros.

Para la compra de "Cartucho en sangre para medición PH bajo y varios" se firman tres contratos los días 14 de enero, 3 y 7 de junio, por un importe sin IVA de 19.206,00 euros.

Para la compra de "Cartucho gases/iones/glucosa/láctico/cooximetría" se firma un solo contrato por 15.089,40 euros sin IVA el día 8 de noviembre, pero si le añadimos los cinco contratos firmados los días 7 de enero, 3 y 19 de febrero, 22 de abril y 4 de noviembre para la compra de " Cartucho gases/iones/glucosa/láctico/cooximetría y varios", por importe sin IVA de 65.231,09 euros, siendo la suma total, sin IVA, de estos seis contratos alcanza 80.320,49 euros.

Para la compra de "Creatinina DF 33A" se firma un contrato, el día 29 de enero por importe sin IVA de 16.875,87 euros. Pero si le sumamos tres contratos para la compra de " Creatinina DF 33A y varios" los días 26 de abril, 6 de junio y 20 de diciembre por un importe sin IVA de 40.339,12 euros da un total de 4 contratos por un importe sin IVA, es de 57.214,99 euros.

Para la compra de "Ferritina reactivo" se firman cuatro contratos por un importe total sin IVA de 30.181,63 euros y si le sumamos los ocho contratos por la compra de "Ferritina reactivo y varios" entre el 1 de mayo y el 24 de junio por un importe sin IVA de 96.829,45 euros, se alcanza la cifra total de 12 contratos por un importe, sin IVA, 127.011,08 euros.

Para la compra de "Folatos reactivo y varios" se firman tres contratos por un importe total sin IVA de 36.821,63 euros.

El 21 de octubre, se firma un contrato por la compra de "HDL directo" por un importe sin IVA de 5.978,84 euros. Pero se firman también 8 contratos, entre el 3 de febrero y el 10 de noviembre, para la compra de "HDL directo y varios" por un importe sin IVA de 110.952,22 euros. Se alcanza, por tanto, una cifra total de 9 contratos por un importe, sin IVA, de 116.931,06 euros.

El día 5 de diciembre, se firma un contrato por la compra de "Iones NA/K/CL S600" por un importe sin IVA de 12.264,54 euros.

Pero si le sumamos los tres contratos para la compra de " Iones NA/K/CL S600 y varios" firmados el 20, 24 de mayo y 23 de junio por un importe sin IVA de 36.352,75 euros, se alcanza un total de 4 contratos, por un importe total sin IVA de 48.617,29 euros.

Entre el 17 de mayo y el 20 de diciembre, se firman cinco contratos para la compra de "Kit 25 OH Vitamina D" por un importe total sin IVA de 82.180,14 euros, por encima del límite permitido por la ley, a lo que habría que sumar nueve contratos firmados entre el 5 de enero y el 4 de noviembre para la compra de "Kit 25 OH Vitamina D y varios" por un importe sin IVA de 117.492,14 euros.

Se alcanza un total de 14 contratos por un importe total sin IVA de 199.672,28 euros.

El 21 de diciembre, se firma un contrato para la compra de "Kit reactivo IGE Especifica" por un importe sin IVA de 16.190,55 euros, pero si le sumamos los tres contratos firmados el 2 de febrero, 25 de abril y 4 de octubre para la compra de "Kit reactivo IGE Especifica y varios" por un importe sin IVA de 48.971,52 euros, lo que totaliza 4 contratos por un importe de 65.162,07 euros (sin IVA).

Entre el 1 de enero se firma un contrato para el "Mantenimiento integral TAC enero febrero" por un importe sin IVA de 14.948,70 euros, pero el día 29 de febrero, se firma otro contrato para el "Mantenimiento integral TAC, Telemando y Sala Radiología Vascular marzo" por un importe sin IVA de 11.262,22 euros.

El 1 de abril se vuelve a firmar un contrato para el "Mantenimiento integral TAC CIDT y Telemando Axiom Iconos CIDT" por un importe sin IVA de 14.948,70 euros.

Por otra parte, el 1 de enero se firma un contrato para el "Mantenimiento integral sala radiología vascular intervencionista enero febrero" por un importe sin IVA de 7.575,74 euros y el 1 de abril se firma un nuevo contrato para el "Mantenimiento integral sala radiología vascular intervencionista" por un importe idéntico de 7.575,74 euros.

Es decir, que para mantenimiento de TAC y sala de radiología durante los primeros cuatro meses del año 2016, se han firmado 5 contratos menores por valor sin IVA de 56.311,10 euros.

Para la compra de "Procalcitonina" se firma tres contratos por un importe sin IVA de 18.948,18 euros a lo que habría que sumar cuatro contratos para la compra de "Procalcitonina y varios" por un importe sin IVA de 37.537,79 euros, es decir un total sin IVA de 56.485,97 euros para los 7 contratos menores firmados.

Para la compra de "Reactivo Sífilis TP" se firma el 11 de octubre un contrato por importe sin IVA de 15.662,02 euros, pero los días 7 de enero, 3 de febrero y 21 de abril se firman tres contratos para la compra de "Reactivo Sífilis TP y varios" por un importe sin IVA de 42.718,54 euros, alcanzando así un total de 4 contratos menores firmados, por un importe sin IVA de 58.380,56 euros.

El 25 y 26 de mayo se firman dos contratos para la compra de "Recuentos hematológicos" por un importe sin IVA de 11.018,31 euros por contrato, es decir un total de 22.036,62 euros. Y los días 4 de enero, 11 de febrero, 11 de marzo, 22 de abril y 23 de mayo, se firman cinco contratos para la compra de "Recuentos hematológicos y varios" por un total sin IVA de 57.183,25 euros, totalizando así 7 contratos menores por un importe sin IVA de 79.219,87 euros.

El día 3 de octubre de firma un contrato para la compra de "Tiempo de protrombina" por un importe sin IVA de 8.657,82 euros. Pero los días 2 de febrero y 19 de diciembre, se firma dos contratos para la compra de "Tiempo de protrombina y varios" por un importe total de 24.235,93 euros, totalizando así 3 contratos menores por un importe sin IVA de 32.893,75 euros.

Para la compra de "TSH reactivo" se firman tres contratos el día 29 de marzo, 11 de octubre y 2 de diciembre por un importe sin IVA de 29.469,28 euros.

Y entre los días 7 de enero y 27 de junio se firman nueve contratos para la compra de "TSH reactivo y otros" por un importe sin IVA de 102.238,66 euros, sumando así un total de 12 contratos menores por un importe sin IVA de 131.707,94 euros.

Es decir que de un total de **196 contratos menores**, 111 (que representan el 56,6 % del total) son sospechosos de fraccionamiento de contratos, por un importe sin IVA de 1.282.180,49 euros (el 88% del valor total).

14) HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO

14.1. SIEMENS HEALTHCARE SL

El hospital Puerta de Hierro firmó en 2016 un total de 39 contratos menores por un importe total sin IVA de 59.462,07 euros. Veamos con más detalle los contratos sospechosos de fraccionamiento.

Para la "Adquisición Material auxiliar laboratorio para LAB. BIOQUÍMICA" firmó el 25 de octubre, 4,18 y 24 de noviembre, 7 y 20 de diciembre un total de 6 contratos, por un importe sin IVA de 25.200 euros. El importe sin IVA de cada contrato es idéntico: 4.200 euros.

A lo que habría que sumar dos contratos para la compra de "material de laboratorio y reactivos para LAB. BIOQUÍMICA" por un importe sin IVA de 504,50 euros.

Es decir que de un total de 39 contratos menores, se firmaron 8 sospechosos de fraccionamiento, por un valor total sin IVA de 25.704.50 euros.

15) SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (SERMAS)

15.1. SIEMENS HEALTHCARE SL

El SERMAS ha firmado un total de 11 contratos menores por "material de laboratorio", por un importe sin IVA de 58.486,56 euros, entre los días 3 de febrero y 9 de diciembre. Hay por tanto sospecha de fraccionamiento de contratos.

En resumen, la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid ha adjudicado, a lo largo del año 2016, a la empresa Siemens Healthcare SL un total de 3.095 contratos menores, por un importe de 7.996.504,75 euros (sin IVA), de los cuales se han identificado como sospechosos de fraccionamiento un total de 2.044 contratos menores, por un valor de 7.073.469,55 euros (sin IVA).

7. Conclusiones

Parece saltar a la vista con el estudio de un solo proveedor de los diferentes centros de gasto de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, en este caso el Grupo Siemens, que en la mayoría de los centros de gastos hay sospecha de fraccionamiento de contratos, infringiendo lo que marcaba la Ley de Contratos del Sector Público 3/2011 aún en vigor en el año 2016.

Por extensión, uno puede sospechar que hay fraccionamiento de contratos en multitud de casos, no encontrando una explicación racional al desfase entre el volumen total de contratos adjudicados, en el año 2016, por licitación pública que, recordémoslo, fue de 1.143, frente a 485.119 contratos menores lo que representa el 99,7% de la contratación. Entendemos que lo que marca el espíritu de la ley es que los contratos menores sean la excepción en la contratación pública.

El uso indebido y repetido de contratación vía contrato menor conculca además el derecho de competencia. Teniendo en cuenta el peso de la contratación pública en el PIB español (cerca del 20%), y que según la Comisión Nacional de la Competencia, en su Guía sobre Contratación Pública y Competencia⁸, *“la competencia entre los licitadores es la manera de asegurar que las entidades del sector público, y la sociedad en última instancia, se beneficien de las mejores ofertas en términos de precio, calidad e innovación de los bienes o servicios finalmente contratados”*, el reiterado uso y abuso de contratos menores no solo infringe la ley, sino que además es económica y socialmente dañino.

Es más, la Comisión Nacional de la Competencia calcula que anualmente los sobrecostes por falta de competencia en la contratación pública se elevan a 40.000.000.000 euros.

Llama la atención que casi medio millón de contratos menores hayan podido ser aprobados por los servicios competentes en materia de control de contratación, siendo responsable toda la cadena funcional, desde la intervención económica, los servicios jurídicos y financieros.

Y llama aún más la atención que las Estadísticas del Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid⁹ en su comparativa de formas de adjudicación para los años 2015, 2016 y 2017 y/o por tipos de contratos no recoja datos de contratos menores.

Cabe también señalar que la Ley 3/2011 preveía en su artículo 206 la “contratación centralizada de suministros, obras y servicios”.

⁸: <https://www.cnmcc.es/guias-y-recomendaciones>.

⁹:
http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1203334374163&language=es&pagename=PortalContratacion%2FPage%2FPCON_contenidoFinal

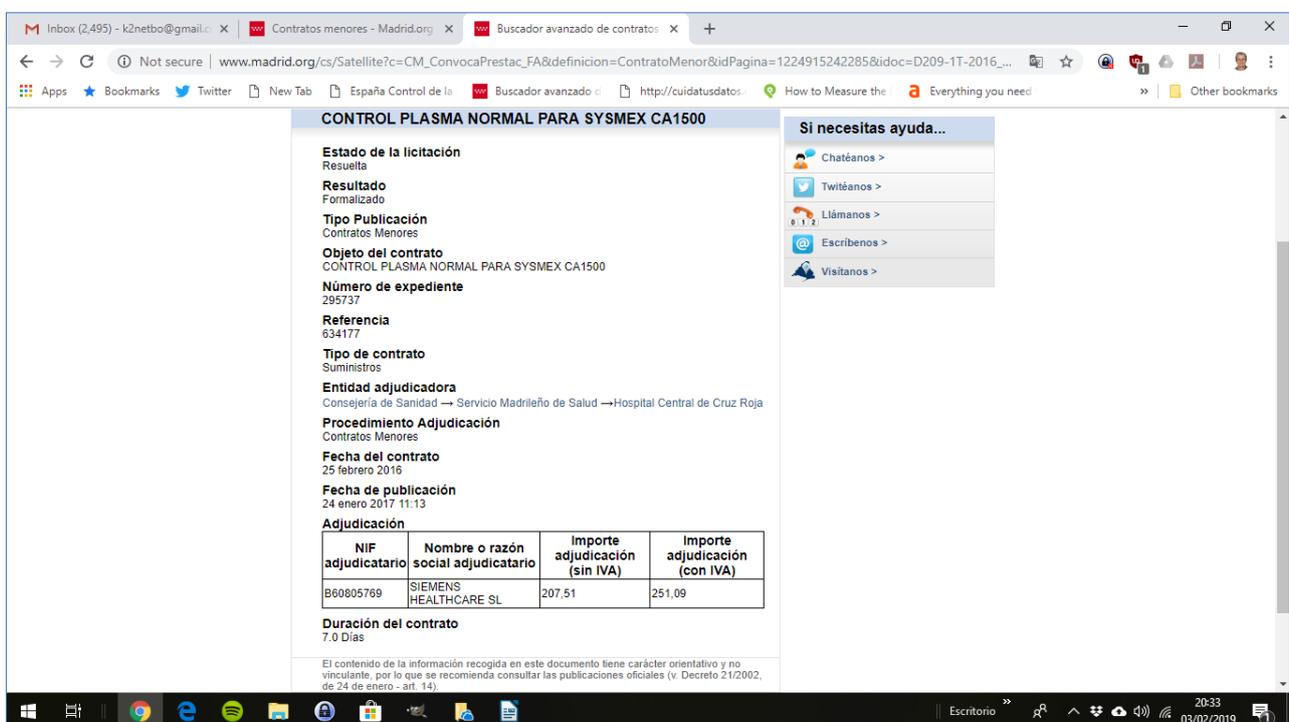
Y de hecho existe una Central de Compras del Servicio Madrileño de Salud que entendemos no debería limitarse a la compra centralizada de fármacos que, por otra parte, son objeto de contratos menores, aunque no se ha tenido intención de incorporar este tema en nuestro estudio detallado, como decíamos al principio.

Por último, cabe señalar que en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público 3/2011 (aún en vigor) en su artículo 86. punto 3 se especifica: *“Cuando el objeto del contrato admita fraccionamiento y así se justifique debidamente en el expediente, podrá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, siempre que éstos sean susceptibles de utilización o aprovechamiento separado y constituyan una unidad funcional, o así lo exija la naturaleza del objeto.”*

No obstante, todos los contratos menores consultables en la página web del Portal de Contratación Pública/Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid/Consejería de Sanidad no ofrecen acceso al expediente de contratación por lo que es imposible comprobar la debida justificación.

Ejemplo de resultado de búsqueda de contratos menores de la empresa Siemens Healthcare SL en la página del Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid¹⁰ (captura de pantalla del 03.02.2019 a las 20:h34. Ver Figura 2).

Figura 2



The screenshot shows a web browser window with the URL: www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_ConvocaPrestac_FA&definicion=ContratoMenor&idPagina=1224915242285&idoc=D209-1T-2016...

The main content area displays the following information:

- CONTROL PLASMA NORMAL PARA SYSMEX CA1500**
- Estado de la licitación:** Resuelta
- Resultado:** Formalizado
- Tipo Publicación:** Contratos Menores
- Objeto del contrato:** CONTROL PLASMA NORMAL PARA SYSMEX CA1500
- Número de expediente:** 295737
- Referencia:** 634177
- Tipo de contrato:** Suministros
- Entidad adjudicadora:** Consejería de Sanidad → Servicio Madrileño de Salud → Hospital Central de Cruz Roja
- Procedimiento Adjudicación:** Contratos Menores
- Fecha del contrato:** 25 febrero 2016
- Fecha de publicación:** 24 enero 2017 11:13

Adjudicación

NIF adjudicatario	Nombre o razón social adjudicatario	Importe adjudicación (sin IVA)	Importe adjudicación (con IVA)
B60805769	SIEMENS HEALTHCARE SL	207,51	251,09

Duración del contrato: 7.0 Días

El contenido de la información recogida en este documento tiene carácter orientativo y no vinculante, por lo que se recomienda consultar las publicaciones oficiales (v. Decreto 2/12002, de 24 de enero - art. 14).

On the right side, there is a sidebar titled "Si necesitas ayuda..." with social media links for Chatéanos, Twitéanos, Llámmanos, Escribenos, and Visítanos.

Fuente: Portal de la Contratación Pública de la web de la Comunidad de Madrid.

¹⁰: http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1224915242285&language=es&pagename=PortalContratacion%2FPage%2FPCON_buscadorAvanzado

Contratos menores adjudicados por la Consejería de Sanidad en 2016 y 2017.